# minutes of the second second

### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados re-beldes y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les sija, à con-tar desde el dia de la publicación del ununcio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señalo, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial procedun á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo à los articules 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

# 2961

NOVELLE MARTINEZ. Valentin; hijo de Camilo y Marcelina, natural de Cesantes (Pontevedra), de estado soltero, pro-fesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cesantes; procesa-do por su falta de presentación para pasar al servicio en 17 de Enero último, comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navio graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 4 de Marzo de 1916.—
El Juez instructor, Antonio Carreró.

JM-1422

OTERO NAVAL, Manuck hijo de Manuel y Emilia, natural de Puente Sampaye, Pon-tevedra, de estado soltero, profesión mari-nero, de veinte años, domiciliado últimamente en l'uente Sampayo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 17 de Enero último; compareservicio en 17 de Enero ultimo; compare-cerá, en término de noventa dias, ante el Juez instructor, Teniente de Navio gra-duado D. Antonio Carreró y Mestre, Ayu-dante de esta Comandancia de Marina.— Vigo, 4 de Marzo de 1916.—El Juez ins-tructor, Antonio Carreró.

#### JM-1418 2963

PALACIOS SERRALTA, Claudio; hijo de Felipe y de Catalina, natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticulatro años, estatura 1,700 metros; demiciliado últimamente en Arcentales (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao para su destino á Cuerpo: comparecerá, dentro destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Ignacio Albarellos y Berrueta, Capitán de Artillería, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 5 de Marzo de 1916. El Juez instructor, Ignacio Albarellos. JG-1430

#### 2964

PAZ ARIAS, José; hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Triol, Ayuntamiento de Triol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la Comandancia de Artilleria del Ferrol, D. José Díaz Arias, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 6 de Marzo de 1916.

El primer Teniente, Juez instructor, José

# 2965

PEDROSA OREGUI, José; hijo de Antonio y Maria, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), de estado soltero, pro-fesión escribiente, de veintiún años, de estatura 1,715 metros; domiciliado últimamente en Bilbao, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la por haber taltado à concentración à la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino à Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta dias, en Burgos, ante el Juez instructor D. Ignacio Albarellos y Sorroeta, Capitán de Artilleria, con destino en el tercer Regimiento Montado, de cuarnición on Parece haio en estido en estado de la constitución en Parece haio en estado de la constitución en l guarnición en Burgos, bajo apercibimien-to de ser declarado rebelde.—Burgos, 6 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez ins-tructor, Ignacio Albarellos. JM---1429

PENEDO RODRIGUEZ, Domingo; hijo de José y Margarita, natural de Berán, Ayuntamiento de Oleiro, Juzgado de instrucción de Ribadavia, de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamento en el pueblo de su naturaleza; procedo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración à filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Ignacio López Pita, Capitán del Regi-miento Infanteria de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ferrol, 1.º de Marzo de 1916. El Capitán, Juez instructor, Ignacio López. JG--1434

#### 2967

PEREZ FERNANDEZ, Máximo; hijo de Juan y Generosa, natural de Corujo (Pontevedra), de estado soltero, profesión ma-rinero, de veinte años: domiciliado últimamente en Corujo; procesado por su falta de presentación para pasar al ser-vicio en 14 de Enero último; comparece-rá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente do Navío gra-duado D. Antonio Carreró y Mestre, Ayu-dante de esta Comandancia de Marina.— Vizo, 4 de Marzo, de 1916—El Teniento Vigo, 4 de Marzo de 1916.=El Teniente de Navio, Juez instructor, Antonio Carreró. JM--1420

# 2968

PEREZ FRAGA, José Antonio: hijo de Jesús y Josefa, natural de San Martin (Foz), de estado soltero, de veinte años, de estatura regular, celor moreno, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene; domiciliado últimamente en San Martín (Foz); comparecerá, en el término de noventa dias, ante el segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata D. Abelardo Vázquez Lago, Ayudante de D. Abelardo Vazquez Lago, Ayudante de Marina de Ribadeo, para ser pasaportado para el servicio de la Armada, por haberle correspondido por su turno; en la inteligencia que, de no presentarse, se le declarará prófugo.—Ribadeo, 10 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Abelardo Vázquez.

2000 2969

POLO PARDO, Alfredo; hijo de Baltasar y de Emilia; natural de Corcubión, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años: domiciliado últimamente en La Guardia (Pontevodra); procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 17 de Enero último; compareservicio en 17 de enero ditunto, comparecerá, en término de noventa dias, ante el Juez instructor, Teniente de Navio graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina. Vigo, 4 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Antonio Carrero. JM—1424

#### 2970

PRADO POLO, Cándido; natural de Orol (Lugo), estado soltero; domiciliado ditimamente en Orol; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado Militar del Cuartel de Leganés, bajo aperdeclarado rebelde.—Leganés, 13 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG -1443

RAMIREZ CHIVA, Hilario; hijo de Hi-Iario y Francisca, natural de Torás, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero; profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Torás (Castellón); procesado por faltar ă concentración, comparecerá, en termino de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infante-ría de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza. bajo apercibimiento que, de no efectuar-lo, será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera.

JG-1453

# 2972

REBERTE CARLOS, Manuel: hijo de Lorenzo y de Francisca, natural de San Carlos(Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,750 metr:s: domiciliado últimamente en San Carlos, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Tortosa para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, anto el Juoz instructor D. Germán González López, Comandante de Lofante. ría, con destino en el Regimiento de Sau Quintin, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser decla-rado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 6 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Germán González.

### 2973

HIVERA, Camilo; hijo de Concepción, natural de Villar, Ayuntamiento de Pa-radela, partido judicial de Sarria (Lugo), estado soltero, de veintidos años, estatu-ra 1,610 metros; domiciliado últimamen-te en el pueblo de su naturaleza; proce-sado por haber faltado á concentración á filas dispuesta por Real orden de 15 de Diciembre áltimo (D. O. núm. 282); com-Diciembre último (D. O. núm. 282); comparecerá, en término de treinta días, anto el Juez instructor D. Dictinio de Castillo-elejabeytia y Lacaci, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número S, de guardición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ferrol, 4 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Dictinio de Castillo-elejabeytia.

2074

SALVÁ MOLINS, José; hijo de Sebas-tian y Ana Maria, natural de Ondara (Alicante), estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado última mente en Ondara; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Valencia, 8 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera. 2975

SANCHEZ DIAZ, José Antonio; hijo de Juan y María, natural de Pitres (Granada), estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, recluta del Reemplazo de 1915 con el número 4 del sorteo por el cupo de Pitres; domiciliado últimamente en dicho pueblo, estatura 1,710 metros, se encuentra en la actualidad, según noticias, en Pelotas (Brasil), y al que se le sigue expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del quinto Regimiento Montado de Artilleria, D. Ricardo Blanco Muguerza, que tiene su residencia oficial en Madrid, Cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será de-clarado rebelde. = Madrid, 11 de Marzo de 1916. = El Juez instructor, Ricardo Blanco. 2076

SCHUTTY BERNOLT, Enrique; hijo de Feitpe y Marta, natural do Villagarcía (Badajoz), estado soltero, profesión estudiante, de vinticuatro años; domiciliado últimamente en Lieja (Bélgica), y sujeto a expediente por haber faitado á concentración à la Caja de Recluta de Zafra, número 13, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado militar de esta Plaza, ante el Juez instructor, don Diego Ordonez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infanteria de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde si no lo cfectúa. == Santander, 11 de Marzo de 1816.=Fi Juez instructor, Diego Ordóñez. JG-1457

2977

VAZQUEZ GONZALEZ, Francisco; hijo 🕾 José y Carmen, natural de Vega de Ribadeo, estado soltero, profesión mari-nero, de veinte años, cuerpo pequeño, frente, nariz y boca regular, ojos, pelo y cejas castaños, tiene una cicatriz en el ojo izquierdo: domiciliado últimamente en Ribadee, término municipal de Ribadeo; Ribacee, termino municipal de Ribacee, comparecerá, en el término de noventa días, ante el segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragaia, D. Abolardo Vázquez Lago, Ayudante de Marina de Ribadeo, para ser pasaportado para el servicio de la Armada. da, por haberle correspondido por su turno, en la inteligencia que, de no pre-sentarse, se le declarará profugo.—Riba-deo, 10 de Marzo de 1916.—El Juez ins-tructor, Abelardo Vázquez.

JM-1448 2978

MOURENZA BAUDE, Nicanor, hijo de Manuel y María Manuela, natural de Puente (Lugo), de estado soltero, de veintidos años, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Puente, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor D. Guillermo Aldiz Argelus can destino a el Recimiento Incelus, con destino en el Regimiento Infanteria de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.= Vitoria, 1.º de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Guillermo Aldiz. JG-1377

ONEGA FRADE, Manuel; hijo de José

y Rosa, natural de Milleiros (Lugo), de reintiún años, estatura 1,655 metros; de miciliado últimamente en Pol (Lugo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 111, para su destino a Cuertos comparacera dentro del termino de po; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Epifanio Díaz de Garayo, primer Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Lanceros de Borbon, número 4, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 7 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Epifanio Díaz də Garayo. 👤 2980

PROS ALTADILL, José, hijo de José y Magdalena, natural de Ascó, provincia de Tarragona, de veintiún años, estatura de l'arragona, de ventiun anos, estatura 1,648 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado citimamente en Sabadell (Barcelona); precesado per falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Juez instructor D. Manuel Torres Madrid, Comandante del Regimiento Infanteria de Asia, número 55, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 29 de Febrero de 1916 .- El Comandante, Juez instructor, Manuel Torres.

2981

RIERA GARRIGA, Pedro; hijo de José Lucía, natural de Rabós de Ampurdá (Gerona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidos años, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á ex-pediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del termino de treinta dias, en Reus, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballeria, D. Fernando García Hernando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 1º de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Fernando Carrela. JG-1398 do García. 2982

RIGO COVAS, Antonio; hijo de Antonio y de Agustina, natural de Santañy, pro-vincia de Baleares, de estado soltero, de veintitrés años; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuera concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta
días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadron Cazadores de Mallorca, número 1, D. Raimundo Bo Cabrera, residente en Palma; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 29 de Febrero de
1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Raimundo Bo. JG—1360

2983

RIO RODRIGUEZ, Manuel del; de estado soltero, profesión estudiante, de veintinneve años; demiciliado últimamente en Madrid, Palma Baja, número 46; com-parecerá, en termino de ocho días, ante el Juzgado instructor de Marina, de esta Corte, sito en la planta basa del Ministerio de Marina, para ser notificado del resultado de la causa instruída por denuncias contra el Auxiliar de oficinas de Ma-

rina, en situación de retirado, D. Luis Thomas Navarro.—Madrid, 8 de Marzo de 1916 .- El Teniente coronel, Juez instructor, Vicente de Arquijo. J:M-1389

SANIN CALDELAS, Antonio; hijo de Manuel y Feiisa, natural de Vedra, provincia de la Coruña, soldado de Infantería de Marina, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Vedra; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de sesenta dias, ante el Capitán de Infanteria de Marina D. Carlos del Corral y Albarracin, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 28 de Febrero de 1916. El Juez instructor, Carlos del Corral. JM - 1350

SERVERA NEBÔT, José; hijo de Salvador y Catalina, natural de Son Servera, provincia de Baleares; avecindado ultimamente en América, de veinticuatro años, procesado por haber dejado de pasar la revista anual del año 1913 y 1914; comparecerá, en términe de treinta dias, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Angel Flores Conde, residente en Inca; bajo en constituirante de la constituirante apercibimiento que, de no efectusrlo, será declarado rebelde—Inca, 28 de Febrero de 1916. = El segundo Teniente, brero de 1910. — — Juez instructor, Angel Flores.

JG—1405

2956

TERRIOL PONS, Miguel; hijo de Jaime Angela, natural de Ginen, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,560 metros; procesado por la falta grave de deserción cen motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Mallores, D. Luis Cerdó Pujol, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palenta de Mara de 1915.—El primer Teneros de la companya del companya de la companya del companya de la comp ma, 1.º de Marzo de 1916.—El primer Te-niente, Juez instructor, Luis Cerdó. JG—1359

2987

TRIGO VARELA, José, hijo de Evaristo y Balbina, natural de Areas (Pontevedra), profesión minero, de veintidos años, estatura 1,660 metros, y sujeto á expedien-te por haber faltado á concentración á la Caja de Reciuta de Vigo, número 116, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del termino de trainta días en dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Francisco Ibáñez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 3 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Francisco Ibá-JG-1410 2988

URBINA RODRIGO, Agapito; hijo de Claudio y Carmen, natural de Yanguas, provincia de Soria, de estado soltere, de veintion años, domiciliado últimamente en Figueros, provincia de Buenos Aires, República Argentina; procesado por haber faltado a concentración dispuesta por Real orden de 15 de Diciembre de 1915; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor del Bata-Hón Cazadores de Tarifa, número 5, don Mannel Romero de Arcos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de

no efectuarlo será declarado rebelde.= Meilla, 28 de Febrero de 1916.—El primer Tenienie, Juez instractor, Manuel Romero.

2989

VEA LARRAZABAL, Pedro de hijo de José y Juliana, natural de Larrea (Alava), de estado soltero, profesión labrador. de veintidos años, estatura 1,648 metros; domiciliado últimamente en Zuya (Alava) y sujeto a expediente por naber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del termino de treinta dies, à contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarria, Cemandante con destino en el Regimiento infanteria de Guipúzcoa, número 53, de guzraición en Viteria, bajo apercibimiento de ser declarado reheide si no lo efectua =Vitoria, 3 de Marzo de 1916. El Juez instructor, Vidal Sanz. JG-1412 2990

VICONDO ARIATIBAL, Manuel; bijo de Miguel Javier y Felipa, natural de Araquil (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún nños, 1,695 metros; sujeto á expediente por haber faitado á concentración á la Caja de Recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo, comparceerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Francisco tháñez, Comandante de Ingenieros, con destido en el primer Regim ento Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide si ho lo efectua. San Sebastián, 3 de Marzo de 1916. El Juez instructor, Fran-cisco Ibáñez. JG-1409 cisco Ibáñez.

VILLANUEVA MARTINEZ, Jame; hijo de Silvestro y Josefs, natural de Barcelona, de estado soltero, prof-sión jornale-ro, de velatidos años; domiciliado últimamente en Alborache (Valencia); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta dias, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infenteria de Guadaiajara, número 20. D. Antonio de Escon-t alere, con residencia en Valencia.-Valencia,3 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instruc-JG--1370 tor, Antonio de Escofet.

VILLEN MORENO, Autonio: hojo de Marcos y de Victoria, natural de Burgo de Osma (Soria); fué alistado para el Reemplazo de 1915 por el Ayuntamiento de Penafiei (Valiadolid), de estado coltetero, profesión dependiente de comercio, de veintiún años, estatura 1,651 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pronunciada, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; procesado por la falta de concentración à la Caja de Recluta de Medina del Campo (Valladolid); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Junquería y García Pimentel, primer Teniente del sexto Regimiento Montado de Artillería, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será gular, color moreno, frente espaciosa, Instructor, Manuel Junquera. JG-1392

2993

ZAPATA RUIZ, Antonio; hijo de Francisco y Antonia, natural y vecino de Vi-car (Almería), de veintitrés años, de estado soltero, de oficio jornalero; procesa-do por faltar á concentración; compare-cerá, en término de treinta días, contados

desde la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Miguel Puertas Enrich, Juez instructor del expediente que por dicha falta se le instruye, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, con arregio á lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.=Tetuán, 29 de Febrero de 1915.=El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel Puertas. JG-1365

2994

ZUFIAR Y GORBURU, Blas Gabriel; hijo de Germán y de Leocadia, natural de Araya (Alava), de estado soltero, profesión labrador, de veintidos años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción bitena; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto à expediente por haber faitado á concentración á la Caja de Recluta de Vitoria, número 84, para su destino á Cuarpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor D. Guillermo Aldir Areclus, con destino en el Regimiento de Infanteria de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, hajo apercibimiento de ser declarado resende si no lo efectúa. EVitoria, 2 de Marzo de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Gui-llerme Aldir. JG-1411 llermo Aldir.

# Agdiencias Territoriales.

#### OVIEDO

Por el presente ellicto se hace saber à los berederos de D. Jerónimo de Alvaré y Pinedo, la existencia en la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, del recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por D.ª María del Carmen Amelia Pinedo y de Luis Blanco, y por el expresado D. Jerónimo en entos con D. Renico sado D. Jerônimo, en autes con D. B nigno Arango Alenso, sobre nulidad de una escritura y otros extremos, á fin de que dentro del término de ocho dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID. comparezcan en dieno recurso ante la mencionada Sala, debidamente representados, bajo apercibimiento de declararlo desierto si no lo verifican.

Oviedo, 3 de Abril de 1916.-El Secretario de Sala, Licenciado Alfonso Ortega. JC-113

京**園山田 最後が**出して**の**ったが、22 ものも、<sup>一</sup>をお気は観点でき。

# AGUILAR DE LA FRONTERA

P. Agustin Romano Fustegueras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GAUETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Sevilla, y como comprendidas en el caso 1.º del articulo 835 de la ley Procesal, se citan à Jua-na Campos Contreras y María Josefa Amaya Contreras, naturales de Sevilla y vecinas de la misma, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el tér-mino de diez dias, contados desde la inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado á constituirse en prisión en la causa que se les sigue por hurto de repas y efectos, bajo el número 118 del año 1915, apercibiéndolas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Del propio modo requiero á las Auto-

ridades civiles, militares é individuos que componen la Policía judicial, proce-dan á la busca y captura de dichas procesadas, poniéndolas caso de ser habidas, á mi disposición en la Cárcel del par-

Dado en Aguilar de la Frontera á 4 de Abril de 1916.—Agustín Romero.—El Se-Abril de 1916.—Agustin Accretario, Joaquin de Heredia.

JO—4568

### **ALBURQUERQUE**

D. Luis Casuso Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente recomiendo al celo de las Autoridades civiles y militares, y re-quiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que después se reseñará, de la propiedad del vecino de La Codosera, Juan Rodríguez Maroto, hurtado en la noche del 28 de Marzo último de una cabaña en el sitio de La Herrumbrosa, donde habitaba término municipal de la misma: y caso de ser habido, se ponga â disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, por haberlo así acordado en auto de esta fecha dictado en el sumario número 19 del corriente año, por el delito expressed.

Un jumento capón, pelo negro, de diez años, un metro y nueve centímetros de alzala, sin señas particulares y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra E, número 13, en la nalga izquierda.

Alburquerque, 4 de Abril de 1916.= nis Casuso. JO-4513 Luis Casuso.

#### ALORA

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente ruego y encargo à todas las Autoridades y ordeno á los Agen-tes de la Policia judicial, procedan á la busca y rescate de las aves que después se diran, que fueron intriadas á su dueño D. Pedro Marios Castro, en la noche del 26 al 27 de los corrientes de su finca Chcpillo, de este término, y caso de ser ha-bidas, sean puestas à mi disposición de-teniéndose à los poseedores ilegitimos.

## Señas.

Cinco gallos, dos lorigados, uno negro, etro bianco y etro claro con capa dorada, y 20 galifinas de diferentes plumas.

Alora, 30 de Marzo de 1916.-José Antonio Roméu.=P. M. de S. S.\*, Antonio Bootello. JO -4514 Bootello.

#### ANTEQUERA

En la noche del 1.º de los corrientes, y del cortijo de Bealenga, de este término municipal, 18 fueron robadas al imbrador del mismo, Antonio Conzález Bora, siete gallinas y un gallo, de las señas que el final se dirán.

Con tal motivo se instruye sumario, y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policia judicial, se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y caso de encontrarias, todas ó cualquiera de ellas, las pongan à disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar la legitima admisistion. quisicion.

Señas de las aves.

Dos gallinas rubias, cuatro negras y una acanamada, inglesa; todas con las alas cortadas; y un gallo entre colorado y negro, papujado, sin cola,

Antequera, 3 de Abril de 1916.-José G. Mariño.-El Secretario, Pedro Sán-JO-4515 chez.

#### BALTANAS

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de primera intancia de esta villa de Balta-

nās y su partido.

Hago saber: Que hallándome instruyendo diligencias de adopción de medidas indispensables por muerte abintes-tato de D.ª Juana Carullo Palacin, de sesenta y seis años, soltera, natural y ve-cina de Palenzuela, en cuyo punto ocu-rrió el fallecimiento de la misma el 29 de Enero último, se haco saber por medio del presente edicto para que llegue a conocimiento de los parientes de la finada, y á cuya sucesión se crean lla-

Dado en Baltanás á 25 do Febrero do 1916.—Antonio Gudiño.—P. O. M., El Secretario accidental, Martín Alonso.

# CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de ins-

trucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con motivo de la muerte de una mujor desconocida, cuyo cadáver fué ballado en 2 de Marzo último en la dehesa de Vallefrío, término de Serradi-lla del Arroyo, hallándose al lado de dicho cadáver, que vestia andrajosamente, dos sacos de los de mineral, conteniendo uno de elios, al parecer, limosas, y el otro un justillo, una chambra y unas alpargatas, todo en muy mai uso, he acordado Hamar por medio del presente edicto à los que se crean parientes de la finada, para que en el término de cinco días comparárean en este dicho Juzgado á prestar declaración y hacerles el ofreciinjento de las acciones del sumario.

Cindad Rodrigo, 3 de Abril de 1916.= Luis Pomares.=Licenciado José Balles-JO - 4533feros.

# **FONSAGRADA**

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de primera instancia de Fonsagrada y su

partido.

Por el presente edicto se emplaza á los parientes de Antonia Gutiérrez Cabanas, natural de Navia de Suarna, de este partido, como de cincuenta y cinco años de edad y de estado soltera, recluida en el Manicornio provincial de Valladelid, en el que ingreso el 12 de Noviembre último por orden de la Excana. Diputación Pro Fincial de Lugo, para que dentre del térnuno de un mes, à contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRIO y Boletin Oficial de esta provincia, comperezcan ante este Juzgado á exponer lo que crean oportuno en el expediente que se instruye para la admisión definitiva de dicha anenada en el indicado Manicomio, previdiéndoles que si no lo verifican se procederá sin más audiencia á lo que haya lugar en derecho.

Fonsagrada, 3 de Abril de 1916. - Fernando Conde. - Doctor Audrés López JO-4537

# GUERNICA

D. José María Alvarez Martín, Juez de primera instancia de la villa de Guerni-

ca y su partido. Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.º Josefa Luciana de Gogenolea y Eizaguirre, natural que fué de Guerricaiz, y vecina de esta villa, donde alleció el día 28 de Enero de 1909, en estado de viuda, reclamando la herencia su tío materno D. José Antonio de Eiza-

guirre y Ansôtegui, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado à reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Guernica á 28 de Marzo de 1916.-José Maria Alvarez Martín.-Ante mi, Satumino de Ecenarro.

X = -747

#### HUESCAR

El señor Juez de este partido en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 70 del año 1915, sobre estafa á D. Miguei López López, vecino de Madrid, empresario do teatros, ha acordado se cite al denunciado D. Esteban Roda, vecino de Granada, en donde al ser buscado se dijo haliarse en Madrid, no habiendo sido hallado, y cuyo actual paradero se ignora, pars que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la -presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a ser oido en dicha causa, bajo apercibimiento que de no com-parecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Ý paraque sirva de citación del D. Esteban Roda, expido la presente cédula, que firmo en Huéscar a 5 de Abril de 916.-El Secretario, Licenciado Ramón JO--4584 Hernández.

#### LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Antoridades y Agentes de la Po-licia judicial, procedan a la busca de una yegua de once años, de alzada 1,27 metros, capa torda mosqueada, raza española, sin defectos físicos, y como señas par-ticulares lunares bluncos en la perto inferior de la vulva, que fué hurtada en la noche del 29 de Marzo último, en térmi-no de Bañes, a Marcelo de la Cueva Muñoz, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan

su legitima adquisición. La Carolina, i.º Abril de 1916.—Eduar-do F.-Pita.—P. S. M., Rafael Camara.

JO · 4539

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Po-licía judicial de la Nación, procedan á la busca de los efectos que al final se expre-sarán, que fueron robados del almacén de la mina Segunda una á otra, de este término, la noche del 29 de Marzo último, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

### Efectos sustratdos.

Dos escopetas de faego central, de dos cañones, calibre 12, palanca arriba, marcado el cañón con un letrero «Fábrica de Eibar».

Una chaqueta de pana color tabaco.

Un atillo lona blanco.

Un pantalón de hilo blanco con listas negras.

Siete lámparas de carburo.

Cincuenta lámparas boquillas para las mismas.

Unas botas nuovas color avellana.

Varios encondedores, y

Unas dos pesetas en metálico. La Carolina,3 de Abril de 1916.—Eduardo F.-Pita.=P. S. M., Rafael Camara.

JO-4540

#### MALAGA-MERCED

D. Luis María de Mesa y Martín, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Caballoro de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

l'or el presente se hace saber que por auto dei dia de ayer, dictado á instancia del comerciante de esta Plaza, D. Leandro Velasco Rodríguez, se ha declarado al misveiasco nouriguez, se na deciarado al mis-mo en estado de quiobra, previniéndose que nadie haga pagos al quebrado ni le entregue efectos, sino al depositario de la quiebra D. José Trascastro Alonso, de esta vocindad; domiciliado en la calle del Corroo Viejo, número 3, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y á todas las personas en cuyo poder existan pertenercias del quebrado, que hagan manifestación de cilas por nota que entregarán al Comisario de la quie-bra D. Miguel de Guzmán Fernández, también de esta vecindad y comercio, domiciliado en la calle de Salvador Solier, número 88, pues en otro caso serán tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Dado en Málaga á 10 de Marzo de 1916.

Luís Maria de Mesa. X-744 MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de pri-mera intancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco Torres Calomarde, natural de Requena, provincia de Valencia, hijo de D. Leandro y D.ª Anto-nia, que falleció en Madrid el día 23 de Marzo de 1915, á la edad de sesenta y seis afics, ballácilose essado con D.ª Ildefonsa Gómez Fernández, y se liaman á los que se eresa con derecho á su herencia para que comparezcan ante este Juzgado à reclamarla dentro del término de treinta dias, advirtiéndose que se han presen-tado ya en los autos de abintestato del expresado causante su referida viuda y D.<sup>a</sup> Amaija Pérez Torres, que alega ser sobrina carasi do dicho finado, y que si no concurren les parará el perjuicio á

que haya lugar en derecho. Dado en Madrid à 27 de Marzo de 1916. Féiix Járabo.=El Secretario, Licenciado Feiipe de Sande. JC-212

#### MAPEO-CENTRO

En virtud de lo acordado por provi-dencia distada por el señor Juez do pri-mera instancia del distrito del Centro, de osta Corta, con fecha 31 de Marzo último, en autos ejecutivos que sigue el Procura-dor D. Juan García Coca, en nombre de la sociedad A. E. G. Thomson Houston Ibérica, contra D.ª María de las Mercedes Rodríguez Izquierdo, D. Francisco Pastor Mellado y la sociedad Francisco Pastor y Compañía, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los bie-nes embargados á los demandados, consistentes en una casa sita en Puebla de los Infantes, provincia de Sevilla, calle que se llamó de Mesones, hoy de Rai-mundo Martínez, marcada con el núme-ro 9 antiguo y 15 moderno, que tiene dentro de sus limites varios departamentos destinados á casa-habitación, cuadra, psjares, graneros, fábrica de electricidad y demás oficinas propias de una casa de labor, y además un molino aceitero, con prensa, rulo, tinajas, bodogas y cuanto es anejo á esa industria; tasado todo peri-cialmente en la suma de 66.701 pesetas. Se ha señalado para dicha subasta, que se celebrara doble y simultaneamente en

la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle General Castaños, y en el Juzgado de igual clase de Lora del Río, el día 19 del próximo mes de Mayo, á las tres de su tarde, bajo las siguientes

#### Condiciones.

Primera. La mencionada finca, con maquinaria y accesorios, sale á subasta por la indicada suma de 66.701 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

dicha suma.

Para tomar parte en el rema-Tercera. te deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la expresada cantidad.

Cuarta. Si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes, ante este Juzgado, y se adjudicará la finca al que ofrezca ma-

yor precio.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la misma, y con los que habrán de con-formarse los licitadores, sin tener derecho á exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito hasta el acto del remate.

Madrid, 5 de Abril de 1916.=El Secretario: Ante mi, Licenciado Rafael L. de Sande.=V.º B.º: El Juez de primera instancia, Enrique Robles.

#### MADRID-CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de noy en el sumario que tada en el día de noy en el sumerio que se instruye por hurto de una mantilla blanca de encaje, se cita á la perjudicada D.ª Peregrina Pérez Figueredo, dueña del comercio de antigüedades de la calle del Prado, número 25, de esta Corte, y á su hija D.ª Bernardina de Fúster Pérez, cuyos paraderos actuales se ignora, para que comparezcan en su Sala-Audiencia. que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, caile del Genesal Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el signiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de reconocimiento acordada en dicha causa; bajo apercibi-miento de ser declaradas incursas en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarlas á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de Marzo de 1916.—El Se-cretario, Valdés: P. S., Luis Alvarez. — V.º B.º: el señor Juez, Eduardo Chalud. JO--4544

# MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

-En virtud del presente ruego y encargo á los de igual elase. Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judiscial de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas al final se insertan, propias del vecino de Jimena D. Manuel Medina, las que fueron sustraidas como á las cinco horas del día 2 de los corrientes de la cuadra de la venta denominada Piedra Horadada, de este término, y caso de ser habidas las pongan a mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encuentren, en clase de detenidos, si no acreditan su Jegítima adquisición.

Así lo tenĝo acordado en la causa número 27-916 que por expresado hecho se instruye en este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una yegua de catorce años, colorada, berrada, y alzada más de la marca. Un mulo de unos dieciséis años, negro,

herrado de las manos, alzada más de la marca, con nudillos en las manos por encima de los cascos, y

Una pollina de dos aties, pelo castaño obscuro, sin herrar, alzada menos de la

Mancha Real, 4 de Abril de 1916.=Angel de Torres Cobo.=P. S. M., José Fernández Sánchez. JO-4592

#### MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por robo de los efectos que al final se dirán, perte-necientes á D. Evaristo Miquel García, de estos vecinos, realizado en la casa de campo que dicho señor posee, nombrada Santa Teresa, en el sitio Pollo Gallo, de este término, desde el 2 de Febrero último al 3 del actual.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practi-quen diligencias encaminadas á la busca y ocupación de los objetos robados, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado con la persona 6 personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

#### Relación de lo robado.

Una máquina de coser, de mano, sistema Singer, con cubierta curvada, faltandole una piececita en una de las juntas de esa cubierta, con su caja de accesorios dentro de ella.

Una escopeta de fuego central, de dos cañones, calibre 12, marca Jabalí, fabricada en Barcelona, con portafusil color aveilana, notándose en el cañón derecho algo perdido el pavón.

Un boa de señora, de piel, nuevo. Una colcha de cama, de piqué, á cua-

dros encarnados y azules.
Un traje de paño de caballero, bastante usado, color café obscuro.

Unas delanteras de jerga, con sus correas y cintas completas.

Cuatro fundas de almohada, blancas, con jaretón, nuevas.

Otras cuatro de cuti con dibujo en blanco y encarnado.

Una manta à cuadros blancos y azules, muy servida, marcada de fábrica con el nombre de José Agustin Garcia.

Dos llaves de una cerradura de chi-

Otra llave de un baúl mundo.

Otra llave de cerradura de una puerta de dormitorio.

Un juguete automático con una figura

Un juguete automanto.

6 muñeco jugando al billar.

Martos, 5 de Abril de 1916.—Ramón
Gascón.—El Secretario, P. O., Francisco
JO—4594

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por robos de los esfecios que al final se reseñarán, verificados la noche del 28 al 29 de Marzo último en las casillas de las huertas que Francisco Melero Jiménez, Ignacio Ro-driguez Luque y Eduardo Vazquez Ca-rrillo, de estos vecinos, poseen en el sitio Vado Parcas y Huertas Viejas, en este término.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como milita-

res, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan á la busca y rescate de los efectos robados, ponién-dolos, en su caso, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

# Relación de lo robado

à D. Francisco Melero Jiménez.

Un colchón de media cama de listas azules y blancas.

Otro colchón de jerga alistada, con mezda.

Ua almohadón blanco, de media cama, Henos do lana

Seis sacos de jerga, vacíos,

Un albardón de caballería menor, en buen uso.

Una cincha para caballería mayor, de guita, en buen uso, con latiguillo de cá-

Un ataharre de caballería mayor, cerrado, de los liamados de Ringos, en buen uso.

Cuatro cordeles huevos de pita, como de tres á cuatro varas de largo cada uno.

Tres sogas nuevas de esparto, como de unas ocho varas de largo.

Dos lias, también de espart, de unas ocho varas de largo.

Un dornillo nuevo.

Como una docena de botellas de tomate y pimiento en conserva.

Una escopeta de un cañón, montada á piston, en buen uso, cargada, con baqueta de hierro, teniendo la caja en la culata, lado derecho, una pistonera de hierro, y en el lado izquierdo figura una flor 6 caracol de busto, y labrada la garganta.

Una pistola, calibre 15 milimetros, de

dos cañones, cargada.

Dos bolsas, una de paño con pólvora,

y la otra de cuero con munición. Una caja de mistos para la escopeta. Como una cuartilla de garbanzos. Un par de celemines de habichuelas.

Una cuartilla de cebada. Un celemín de nigos pasados.

Como unas dos arrobas de patatas. Como una cuartilla de acciruna en con-

serva, de cornezuelo y gordal. Un traje de hombre para verano, de tela obscura alistada, en buen uso.

Unas botas de becerro blanco, de hom-

bre, en buen uso.

Tres navajas, una de largas dimensiones con las cachas de cuerno, otra más pequeña, con muelle para cerraris 🔻 la otra con sacacorchos y un corta lumas pequeño con cachas de nácar.

Dos petacas de cuero, una mediana, y la otra algo más larga.

Un pito de boca en pequeño, para niño.

Un espejo pequeño con peine. Como un kilogramo de tocino.

Como otro kilogramo de huesos de cerdo.

Un taco de almanaque del año corriente.

Una correa de cuero imperial, de un centimetro de ancho por dos metros de largo,

A Ignacio Rodriguez Luque.

Una escopeta de un cañón, armas por fuera, con baqueta de hierro y porta-escopeta de cuero, cargada.

Un dornillo grande de madera, Una faca.

# A Eduardo Vázquez Carrillo.

Una blusa clara, en buen uso, de hombre Y un par de calcetines, también de homore, encarnados.

Dado en Martos á 5 de Abril de 1916.= Ramón Gascón.-El Secretario, Antonio Villar, JÓ-4598

#### MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y do la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partide.

Por el presente intereso de las Autoridi des, Guardia Civir y agentes de Policia, la basca y rescate de las cabalterias que después se reseñaran, propiedad de Diego Rodrigues Romero, desaparecidas la noche del 18 al 19 de Merzo unimo de la cohesa Tentor, términe de Alexia de los Gazules, y habidas seat puestas à mi disposición con sus posecdores ilegitimos.

# Señas de las caballerías.

Yegua de doce años, castaña, mediana, lucera, talón blanco en la pera izquierda v el hierro de la Compania El Fenix Agri-ecla en la espaidilla izquierda.

Potra de un año, casta a, calzada de

un pie y reparada de un ojo.

Medina Sidonia, 3 de Abril de 1916.-Francisco de la Rosa y de la Vega.- José González.

D. Francisco de la Rosa y de la Vega' Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido,

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civit y agentes de Poli-era, la busca y rescate de Es caballerías que desoués se reseñar in, propiedad de D. Lorenzo Ortiz y de Tomás Pascual Mena, desaparecidas en nocho del 3 del actual dei sirio Arenalejos, de este término. y habidas sean puestas a mi disposi-ción, con sus poseedores ilegítimos.

#### Seīuzs.

Burra rucia elera, cerrada, alzada 1,21 metros, hierro J. O. ee la cadera derecha, y en la contraria el del Fénix Agricola.

Burra rucis, de tres años, con la mar-cu, hierro S. L. en la cadera izquierda.

Medina Sidonia, 5 de Abril de 1916 = Francisco de la Rosa y de la Vega.=José JŰ-4590 Genzález.

p. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instruccion de esta ciudad y su

partido.

Por el presente cito y llamo á Cristó-bal Vázquez Camacho, conocido también por Cristóbal Reyes Sánchez, de regular estatura, delgado, pintado de viruelas, bien vestido, y a su bijo Antonio Vazquez Cortés, vecino de Alcala da los Gazules en 27 de Diciembre de 1915, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que den-tro de niez días, contados desdo el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcen ante este Juzgado. - ser oídes en sumario que instruyo i cr estafa a Antonio Ponce Dominguez, pajo apercibimiento que de ne comparecer les parará el per-

que de ne comparent les projectes à que hubiere lugar.

Medina Sidonia, 4 de Abril de 19:6.—
Prancisco de la Rosa y de la Vega.—José
JO-4591

# OLIVENZA

D. Antonio Asto a y Guardiola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los cerdos que a continuación se reseñan, de la propiedad del vecino de Jerez de los Caballeros D. Gregorio Moreno, hurtados la noche del 19 de Enero último de la dehesa Pallares, término de Táliga, los que, caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este

Juzgado con la persona 6 personas en cuyo poder se encuentron si no acreditan su jegítima adquisición.

Pues así está acordado en el sumario que instruyo con motivo de referidos hechos, bajo el número 12 del corriente

#### Reseña de los cerdos.

Tres cordes colorados, de nueve á diez arrebas de peso, con hierro en la paleta derechan en el costillar izquierdo.

Olivenza, 3 de Abril de 1916.=Antonio Astola.—De su orden, José Alenso.

#### JO-4552

#### PALENCIA

D. Isidro de Castejón y Martinez de Ve-lasce, Juez de primera instancia de Pa-

lencia y su partido.

Per el presente tercer edicto, se cita y llama à los que se crean con derecho à la herencia de D. Narciso Pérez Pastor, de setenta y un años de edad, enyos nombres de sus padres se ignoran, soltero, jornalero, natural y vecino que fué de esta ciudad, en donde falleció en 13 de Diciembre de 1912, à fin de que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción de éste en la GACETA DE Maurio, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, con los documentos acreditativos de su derecho, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna, bajo apercibimiento de tenerse por vacanto la herencia, si nadie la solicitare.

Dado en Palencia, á 5 de Abril de 1916. Isidro de Castejón.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

# PALMA DE MALLORGA

Por la presente cédula y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye sobre aprehensión de tabaco de contrabando en una cueva de la Cata de San Vicente, de esta isla, á virtud de expediente administrativo número 240, se cita y llama al aprehensor José Martel Martinez, marinero que fué del cañonero Temerario, que según oficio de la Comandancia general de Marina del Apostadero de Cartage a, fijó su residencia en la ciudad de Velencia, para que dentro del término de diez dias signientes al de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, á flo de prestar declaración como testigo en el expresado sumario; apercibido de que de no efectuarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 1.º de Abril de 1916. El Secretario, Juan Bestlad.

JO - 4554

D. Manuel Heredia y Provilla, Juez de

instrucción de esta partido.

Por la presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Policia judicial la busca y rescate de 40 kilogramos de tocino y una saca que los contiene, robados el día 2 del actual de la finca nombrada Isla de Pérez, del término municipal de esta villa, a D. Antonio Benavides Serrano, de estos vecinos, y caso de ser habi-dos sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el suma-

rio que instruyo con tal motivo.

Posadas, 4 de Abril de 1916.—Manuel
Here ila.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

#### RIBADEO

3). Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia del partido de Ribadeo.

Por el presente hago saber: Que en esta Juzgado se tramita expediente denunciapromovida por Ramona Soto Cobo, de Rinlo, en este Municipio, sobre extravio de valores, que fueron de la propiedad de su finado esposo Marcelino del Rio, en cuyo expediente dicté providencia en el dia de nov, acordando, entre otros particulares, que se publique la denuncia en la GACETA DE MADRIO y en el Boletín Oficial de esta provincia, à fin de que el tenedor de los títulos que se reseñan á continuación, comparezea dentro del tér-

mino de sexto día, ante este Juzgado.

Los tituios que son objeto del expediente, son los siguientes: 13 títuios de la Danda ráblica interior del Trans la Denda pública interior del Estado español al 4 por 100 de interés, serie A, numeros 759.323 à 759.331; 813.950 y 813.951; 832.716 y 832.717, por valor de 500 pesetas cada uno; un título de la serie B, número 141.661, por 2.500 pesetas nominales: cinco titulos de la serie C, números 169.136 al 169.140, por 5.000 pesetas cada uno, y un título de la serie G, número 111.112, por 100 pesetas nominales.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, á fin de que se inserte en la Gacera de Madrid, expido el presente en Ribadeo á 5 de Abril de 1916.=Ma-nuel Palacio.=P. M. de S. S.\*, Francisco Salvadores Robles.

#### SUECA

D. Juan Parody Mena, Juez de instrucción de Sueca y su partido.

Por el presente se cita y llama a los parientes y á cuantas personas puedan deponer acerca del hallazgo en la playa del mar, irente à la partida del Marenet de la Torre y punto denominado camino de la Casa Negra, del término de Cullera, el dia 1.º dei actual, del cadáver de un hombre desconocido, de unos cuarenta años, que su muerte databa de dos ó tres meses, sin que se apreciaran schales de violencia, y que, dado el estado de descomposición, no presentava fenómenos que caractericen la causa de su defunción, habiendo aparecido completamente desaudo, lievando sólo botas y calcetines negros de algodón; para que deniro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado con el fla de prestar declaración acerca del expresado hallazgo é identificación de dicho cadáver.

A la vez, y en conformidad con el ar-tí-ulo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrece a dichos parientes el procedimiento.

Sueca, 5 de Abril de 1916.-Juan Pa-.v. =El Secretario, P. S., Juan Carlos. JO - 4599

# TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente Garcia Martin, Juez de instrucción do esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama para que comparezcan en este Juzgado á dos individuos, uno de ellos que compró la canal de un cerdo en precio de 51 pesetas del 20 al 29 de Octubre en la estación ferrea de esta ciudad, y otro sujeto que se hallaba sirviendo en una tabona de la calle del Sol, de esta población, y que vendió un cerdo á Sebastián Fernández Ortiz, el mismo que vendió la canal al individuo desconocido en la estación antes referida, à fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento que si no comparecen en el término de diez dias desde que la presente se inserte en la Garagad DE MADRID y Bolelin Official de la provincia de Toledo les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Talavera de la Reina, 24 de Febrero de 1916 .- Vicente Garcia Martin.

JO--4423

#### TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Ruego y encargo à todas las Autorida-des, así civiles como militares é indivi-duos de la Policia judicial procedan à la busca y captura de los semovientes que al final se expresan, propios de los veci-nos de Torrecillas de la Tiesa, Pedro Vega, Juan Murilio, Domingo Amarillas, Manuel García Mateos, Francisco Iñigo Felipe y José Moreno Bravo, y que desaparecieron del término de dicho pueblo la noche del 15 de Agosto del año 1912, reconve hacho se instruya el correspon-

Y si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su adquisición legitima'

por cuyo hecho se instruye el correspon-diente sumario.

### Señas.

Una jumenta, pelo castaño, cerrada, bastante grande, sin hierro or señal. Un burranco carañon de un año, pelo castaño, sin hierro ni señal.

Un jumento de cuatro años, pelo rucio obscuro, alzada regular, con hierro confuso en el hocico y una nube en un ojo.

Otro de cuatro años, pelo negro, alzada

regular, sin hierro ni señal.

Una jumenta pequeña, de tres años, pelo rucio claro, con la cabeza pelada y sin hierro.

Otra, pelo rucio, de cuatro años, alzada regular, con hierro de O por cima de la

nariz. Un jumento capón, pelo rucio, de siete años, alzada regular, sin hierro y con una nube en un ojo.

Trujillo, 4 de Abril de 1916.—Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.

JO-4486

#### VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y Garcia, Juez de instrucción de este partido.

· Hago saber: Que en este Ju gado, y con el número 22 del año actual, se instruye sumario por hurto de 10 cargas de estiercol, propiedad de Andrés Moreno González, realizado en el mes de Febrero último en el término de Iznatoraf, en el que he acordado liamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para ser oidos, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y con el fin de que lo acordado tenga

lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 31 de Marzo de 1916.—Eduardo de Vargas.—El Secretario JO-4421judicial, Félix Nogués.

#### VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y Garcia, Juez

de instrucción de este partido. Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2 del año actual, se sigue sumario per robo de un mulo negro, pequeño, de cuatro años; una muia castaña, roma, de cuatro años, propiedad de Agustín González García, que han sido recuperadas, y un burro cardoso, algo obscuro, de cinco años, propio de Julian González García, que no ha sido recuperado; cuyo hecho tuvo lugar la noche del 22 al 23 de Diciembre último en el cortidade Expensivillo de Sasa de jo de la Fuensantilla, término de Beas de Segura, en el que he acordado liamar à los autores del hecho, uno de los que se

supone sea Juan Cortés Fernández, vecino de Andújar, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez dias para ser oi dos, y i la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de dichos autores y de las personas en cuyo poder se encuentre el burro si no acreditan su legitima adquisición, así como la ocupación de dicho ĥarro.

Y con el fin de que lo acordado tenga

lugar so expide el presente.
Villacarrillo, 31 de Marzo de 1916.
Eduardo de Vargas.—El ecretario judicial, Félix Nogués y Rueda.

# YESTE

D. José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presento ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policia judicial, procedan ā la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseñará, hurtado en la noche del 19 del actual à Pascual Galera García, vecino de esta villa, poniéndolo á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se haliare si no acredita su legitima adquisición.

Pues asi lo tengo acordado en sumario que instruyo por el hecho referido.

# Señas del semoviente.

Una burra de treinta meses, pelo rucio. sin herrar, cerril, alzada regular, algo flaca y descubierta de atras, tiene unos pelos bisneos en el cuello en la parte posterior.

Yeste, 31 de Marzo de 1916.—José de Marzo de 1916.—José de Marzo de 1916.—José de

Valcarcel.

#### Amore agion granter belong

# MADRID-CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.652, seguido en este Juzgade contra Bernardo Cámara Lucas, por hur:o, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice

de 1916: el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, consti-tuido por D. José Arias Vila, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Miguel García y D. Luis García; nabiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Bernardo Cámara;

pFallamos, condenando al denunciado Bernardo Camara Lucas, a la pena de seis dias de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Asi por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos. José Arias Vila. — Miguel Garcia Granero.

Luis García Mangual.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación à Bernardo Cámara, expido la presente en Madrid 4 22 de Marzo de 1916.—El Secretario, Luis Rucata JO-4503 Briceta.

En el expediente de juicio verbai de faltas número 1228, seguido en esteJuzgado contra Cristóbal Sánchez Yebra, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice

aSentencia.—En Madrid, à 18 de Marzo de 1916; el Tribunal manicipal dei dis-trito del Congreso, de esta Corte, cons-tituído por D. José Arias Vila, Juez mu-nicipal suplente, y los Adjuntos D. Mi-

guel García y D. Luis García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Cristóbal Sánchez Yebra;

» Fallamos, condenando al denunciado Cristóbal Sánchez Yebra á la pena de cinco dias de arresto, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, le proaunciamos, mandamos y firmamos. = José Arias Vila. = Miguel G. Granero. = Luis García Mangual.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Cristóbal Bánchez Yebra, expido la presente en Madrid a 22 de Marzo de 1914.-El Secretario, ¥0-4504 Luis Bucetz.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.973, seguido en este Juz-gado contra Abdón Garrido García, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico 98(:

«Seniencia.—En Madrid & 15 de Marzo de 1916; el Tribural municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Arias Vila, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis García y D. Miguel García; habiendo visto d presente juicio de faltas, seguido contra Abdón Garrido García;

rFaliamos, condenando ai denunciado Abdón Garrido Garcia, á la pena de cuatro dias de arresto, à la indemnización de 15 pesetas para Juan Lorente, con el apremio personal subsidiario correspond ente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

rAsi por esta nuestra sentencia, lo pro-

nunciamos, mandamos y firmamos. = José Arias Vila. = Miguel García Grane-ro. = Luis García Mangual.»

Publicada en el dia de su fecha, y pare que sirva de notificación á Abdon Garrido García, expido la presente en Madrid à 20 de Marzo de 1816.—El Secreta-JO-4500 rio, Luis Buceta.

# MADRID-HOSPITAL

En los actos de juicto verbai de faitas seguidos en esta Juzgado bajo el namero 294 de orden del año actual, contra Mamerto Garcia Megia, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parta dispositiva son del tenor literal siguien 🗠

«Sentencia. —En la villa y Corte de Ma-drid, à 25 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Maruel Laterre, y Adjuntes D. Antonio Montero y D. Nicanor Paga: habiendo visto las presentes diligencias de juicio verpal de fullas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fledon representación de la acción pot da y Mamerto Gercia Megia, de la otra somo denunciado, cuya edad y demás circuns-tancias ya constan anteriormento, y

»Fallamos que debruos contenar y condenames al denunciado Matuerto García Megia, á la peua de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por medio de edictos: anétese en el libro especial de hurtes que se lleva en el Juzgado y remitase hoja relación de la con-dena al Registro Central de Penados y pongase en concormiento de la Superiofidad por medio de oficio-

sAst por esta sentencia to pronunciamos, mandamos — frmamos — Manuel Lasorro — Antonio Montero Vallejo.—Nicanor Puga >

La anterior sentancia fué publicada y leida en el dia de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mamerto García Megla, expido el presente, visado por S.S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid à 25 de Marzo de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Manuel Latoria. JO - 4605

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 384 de orden del año actual, contra Angel Solfs y otra, por malos tratos, se ha dictado sentoncia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor lite-

rai siguiente:

«Seniencia.—En la villa y corte de Madrid, à 25 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distato del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Anto-nio Montero y D. Nicanor Puga; habiennio Montero y D. Nicanor Puga; habien-do disto las presentes diligencias de jui-do verbal de faltas, seguidas entre par-tes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Solis García y Carmen Martínez Reyes, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente. y

constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y

condenamos á los denunciados Angel Solís García y Carmen Martínez Reyos, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costes del juicio; y notifiquese esta resolución al primero por

medio de edictos.

Asi por esta sentencia, lo pronuncia-mos, maudamos y firmamos.—Manuel La-terre.—Nicanor Puga.—Antonio Montero Vallejo.

La anterior sentencia fué publicada v

loida en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Solis García, expido el presente, visado por S.S.\* y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Marzo de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Latorre.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado pajo el núme-Pedro Villuendas, y otra, por escándalo, se ha diciado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener literal siguiente:

\*\*Sentencia.—En la ville y Corte de Madrid, 4 23 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, communicipal del distrito del riospitat, compuesto per los señoros Presidente, Juez Sr. D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Antonio Montero y D. Nicanor Puga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de fattas seguidas entre partenda la manuel Ministerio Fiscal, en reies: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Villuendas Villuendas y Felipa Arti-gos Oros, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya cons-

cuya edad y demas circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y
condenamos á los denunciados Pedro Villuendas Villuendas y Felipa Artigos Oros

à la pena de 15 pesetas de multa à cada
uno en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio perso

correspondienta repressión y al pago nal correspondiente, reprensión y al pago de las costas por mitad; y notifíquesele esta resolución al primero por medio de

»Así por esta sentencia, lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.=Manuel Latorre.=Nicanor Puga,=Antonio Montero Vallejo.»

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Villuendas Villuendas, expido el presente visado por S.S.\*, sellado con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Marzo de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban, V.º B.º, Manuel Latorre, JO-4606

#### MADRID-LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.821, seguido en este Juz-gado contra Agustín López Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 3 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, nai municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Eloy Cobo y don Vicente Morene; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín López Fernández. López Fernández;

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Eloy Cobo.—Vicente Moreno.

cente Moreno.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al pe-Y para que sirva de nonnescion ai penado Agustín López Fernández, expido la presente en Madrid, á 1.º de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal, José Aleixandre.

JO—4496

En el expediente de juicio verbal de faltas número 235, seguido en este Juzgado contra Pascual García Lagunas, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice ast:

«Sentencia. —En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro F. Valdes, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Antonio Villegas; vistas las dili-gencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pascual García Lagunas,

»Failamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía, al denunciado Pascual García Lagunas á la pena de diez días de arresto, reprensión y pago de las

costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juz-gando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Ceferino Palencia.—Antonio Villegas.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Pascual García Laguna, expido la presente en Madrid á 1.º de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado J. González.—V.º B.º. el Juez municipal, José Aleixandre. JO-4567

En el expediente de juicio verbal de faltas número 348, seguido en este Juz-gado contra Angel Mateos Grande, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice 88í:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, à 31 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Aleipuesto por los señores Juez D. José Alei-xandre, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Antonio Villegas; vistas las diligen-cias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fis-cal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Mateos Grande;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Angel Nateos Grande, a la pena de trein-ta dias de arresto y pago de las costas

del juicio.

» Así por esta nuestra sentencia juz-gando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Aleixandre.— Ceferino Palencia.-Antonio Villegas.»

Palencia. = Antonio Villegas. Deblicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado Angel Mateos Grande, expido la presente en Madrid, á 3 de Abril de 1916. El Secretario, Licenciado F. González. V. B. 2, 21 Juez municipal, José Aleixan-JO-4566 dre.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 388 seguido en este Juzgado contra Luis Martin y José Méndez, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

asservate de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Luis Ortún; vistas las diligencias de la compuesto por los desentas de la compuesto por la comp juicio verbal de faltas seguidas entro par-tes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y de-más circunstancias ya constan, Luis Mar-

tín y José Méndez;
»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Luis Martín y José Méndez á la pena de diez días de arresto á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciames, mandamos y firma-mos.—José Aleixandre.—Ceferino Palen-cia.—Luis Ortún.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado Luis Martin López, expido la pre-sente en Madrid á 5 de Abril de 1916.— El Secretario Licenciado F. González.— V.º B.º: el Juez municipal, Federico Enjuto. JO-4615

#### Jurisdicción de Marina.

# HUELVA

D. Victor Ballester Egea, Capitán de Infanteria de Marina y Juez instructor de una causa.

Hace saber: Que debiendo comparecer en este Juzgado, sito en la calle de Burgos y Mazo, número 12, el Capitán del vapor noruego Stryn, para prestar decla-ción, é ignorándose su paradero, se anuncia por el presente, para que en el término de treinta dias, comparezca en el mismo; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará los perjuicios que hu-

biere lugar. Huelva, 1.º de Marzo de 1916.—El Ca-pitán, Juez instructor, Víctor Ballester.

JM - 1442